

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

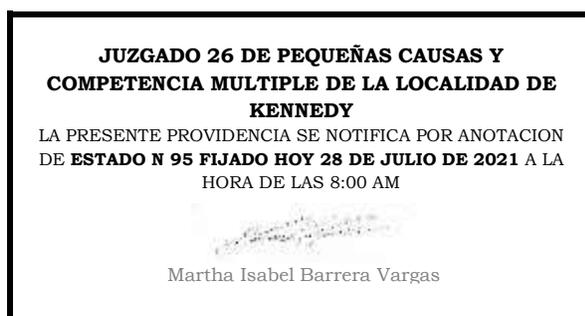
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-01117.

De conformidad con la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante (Núm. 8. C.M.C.), suspéndase la diligencia de embargo y secuestro decretada en la providencia de 27 de mayo de 2021 (Núm.4. C.M.C.).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

